



CONVOCATORIA PARA RESIDENCIAS PROFESIONALES AGOSTO 2022 -FEBRERO 2023

I. MARCO CONCEPTUAL

Se constituye como una estrategia para la vinculación entre la educación superior y el sector productivo de bienes y servicios. Concibiéndose como una estrategia educativa con un carácter curricular, que permite al alumno, aun estando en proceso de formación incorporarse profesionalmente a los sectores productivos a través de un proyecto definido de trabajo profesional asesorado por instancias académicas e instancias externas.

II. OBJETIVO

Permitir al estudiante iniciarse dentro del ámbito profesional y servicios, con la aplicación de sus conocimientos en el desarrollo de un proyecto de su especialidad.

III. ÁMBITO NORMATIVO

El Programa de Residencias Profesionales **AGOSTO 2022 - FEBRERO 2023** y sus participantes se registrarán por el **Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México, Planes de estudio para la formación y desarrollo de competencias profesionales**, octubre del 2015.

IV. DE LA PROPUESTA DE LOS ANTEPROYECTOS

Debe de realizar la asignación de proyectos de residencia profesional a través de la coordinación de carrera, por cualquiera de los siguientes mecanismos:

- Seleccionar del banco de proyectos de residencias relativos a su carrera e interdisciplinarios.
- Propuesta del proyecto por parte del estudiante al coordinador de carrera para que sea avalado por la academia y autorización del Departamento Académico.
- En el caso de que el estudiante sea trabajador de alguna empresa, organismo o dependencia podrá proponer su propio proyecto de residencia profesional al Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social para que sea autorizado por el Jefe del Departamento Académico.

El proyecto de Residencia Profesional puede realizarse de manera individual, grupal o interdisciplinaria; dependiendo de los requerimientos, condiciones y características del proyecto de la empresa, organismo o dependencia. El número de participantes por proyecto será determinado por el Departamento Académico respectivo siendo posible autorizar más de un alumno siempre y cuando se justifique el desempeño de forma individual.

V. DE LA ASIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN

- ✓ Las residencias Profesionales se asignan de forma única a cada estudiante. *De no aprobar causará baja definitiva del Instituto (No existe repetición).*
- ✓ Para el alta oficial de Residencia Profesional el estudiante debe reinscribirse al Instituto.





- ✓ El (la) alumno (a) deberá entregar el **Anteproyecto** con su Jefe o Jefa de Carrera del **01 al 12 de Agosto del 2022** (Para su autorización y asignación de asesor).
- ✓ Asistir a las asesorías para dar seguimiento a su proyecto, durante la duración de este, *el incumplimiento dará como resultado NO ACREDITAR las residencias profesionales causando baja definitiva del Instituto*
- ✓ Para que el estudiante pueda ser candidato para realizar residencias profesionales debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Tener acreditado el Servicio Social.
 - b. Tener acreditadas todas las actividades complementarias.
 - c. Haber aprobado al menos 80% de créditos de su plan de estudio.
 - d. No contar con ninguna asignatura en condiciones de “Curso Especial”
- ✓ De acuerdo con los lineamientos **NO HAY CAMBIO DE PROYECTO O CAMBIOS EN EL TITULO DEL MISMO**, solo existe la cancelación del proyecto por motivos internos de la empresa.

VI. INSCRIPCIÓN DE RESIDENCIA PROFESIONAL

1. Solicitud de Residencias Profesionales. Se obtiene por medio de la plataforma digital de Residencias Profesionales (**A partir del 17 de agosto del 2022**).
 2. Fotografía tamaño infantil de frente, a color o blanco y negro.
 3. Carta de presentación. Se obtiene desde la plataforma digital de Residencias Profesionales (**A partir del 17 de agosto del 2022**).
 4. Carta de aceptación. Emitida por la Empresa.
 5. Constancia de avance. Emitida por el Departamento de Control Escolar que defina que ha aprobado al menos el 80% de créditos de su plan de estudios; tener liberado actividades extraescolares, ser alumno regular y estar inscrito en el Instituto Tecnológico Superior de Uruapan.
 6. Constancia de Historial Académico. Actualizado, emitido por el Departamento de Control Escolar, que muestre que es alumno regular.
- * Fechas de solicitud para constancia de avance y constancia de historial académico; en el Depto. De Control Escolar del 08 al 12 de agosto del 2022, en un horario de 9:00 am a 13:00 pm; reanudando fecha de solicitud de constancias de avance e historial académico del 22 al 26 de agosto del 2022, en horario de 09:00 am a 13:00 pm
7. Anteproyecto: Los anteproyectos deberán ser autorizados por los Jefes de Carrera correspondientes, el formato digital se encuentra para descarga en la página del ITSU. (*Menú Departamentos-Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social-Formato Anteproyecto Residencias*).
 - a.Nombre y objetivo del proyecto.
 - b.Delimitación





c. Objetivos

d. Justificación

e. Cronograma preliminar de actividades.

f. Descripción detallada de las actividades.

g. Lugar donde se realizará el proyecto.

h. Información sobre la empresa, organismo o dependencia para la que se desarrollará el proyecto.

8. Copia de recibo de Pago (sellada por el Depto. de Recursos Financieros y Control Escolar)
9. Copia de la constancia de acreditación de servicio social (si terminaste el servicio social en agosto 2022 y aún está en trámite tu carta de acreditación, firma una carta compromiso solicítala en el Depto. de Residencias Profesionales)
10. Copia del R.F.C. de la empresa
11. Carga académica (sellada por el Depto. de Control Escolar)

La materia de residencias profesionales deberá darse de alta atendiendo las indicaciones del departamento de control escolar para las reinscripciones del semestre **AGO-DIC 2022**, las cuales se llevarán a cabo **el día 13 de agosto para la modalidad mixta y del 15 al 18 de agosto para la modalidad presencial.**

La documentación deberá ser entregada **en la semana del 22 al 26 de agosto en un horario de 10:00 a 16:00 horas para modalidad presencial y mixta, y el 27 de agosto en horario de 10:00 a 13:00 para modalidad mixta** en el Departamento de Residencias Profesionales. En caso de no entregar la documentación completa, deberás dar de **baja la materia** de residencias profesionales en control escolar, sino das de baja la materia, está aparecerá como **NO ACREDITADA** al final del semestre, causando baja de la carrera.

Nota: El día de inicio de la residencia profesional el cuál debe quedar registrado tanto en el sistema como en su anteproyecto y en su carta de aceptación es: **22 de agosto del 2022**. El día sugerido para la terminación es: **22 de febrero del 2023**.

Los documentos deberán ser entregados en un folder color verde y en el siguiente orden:

1. **Solicitud de inscripción con fotografía**
2. **Carta de presentación** firmada y sellada de recibido por la empresa.
3. **Carta de Aceptación** emitida por la empresa, en papel membretado sellada y firmada, dirigida a la Directora General del ITSU.
4. **Constancia de avance para Residencias Profesionales.**
5. **Constancia de historial académico.**
6. **Anteproyecto** firmado y sellado por tu Jefe (a) de Carrera.
7. **Recibo de pago** copia sellada por el Depto. de Recursos Financieros y Control Escolar.
8. **Constancia de Acreditación de Servicio Social.** (en caso de no tenerla, firma una carta compromiso solicítala en el Depto. de Residencias Profesionales y Servicio Social)





- 9. **RFC de la empresa** copia.
- 10. **Carga de materias** copia sellada por Control Escolar.

*** Los trámites son PERSONALES, para su atención es indispensable acudir con cubrebocas y seguir las medidas sanitarias que las autoridades establezcan.**

DE LA ACREDITACIÓN DE RESIDENCIA PROFESIONAL

El (la) residente dispondrá de 15 días naturales como tiempo máximo a partir de la fecha en que concluyó las actividades de la Residencia Profesional, para presentar su Informe Técnico de forma impresa a sus asesores y de forma electrónica en la Jefatura de Carrera y con su asesor interno. En caso de no hacerlo se considera calificación **NO APROBATORIA**.

El documento del informe técnico debe estructurarse de la siguiente manera:

ESTRUCTURA DEL REPORTE DE RESIDENCIA PROFESIONAL.	
Preliminares	1. Portada. 2. Agradecimientos. 3. Resumen. 4. Índice.
Generalidades del proyecto	5. Introducción. 6. Descripción de la empresa u organización y del puesto o área del trabajo del estudiante. 7. Problemas a resolver, priorizándolos. 8. Objetivos (General y Específicos). 9. Justificación.
Marco teórico	10. Marco Teórico (fundamentos teóricos)
Desarrollo	11. Procedimiento y descripción de las actividades realizadas.
Resultados	12. Resultados, planos, gráficas, prototipos, manuales, programas, análisis estadísticos, modelos matemáticos, simulaciones, normatividades, regulaciones y restricciones, entre otros. Solo para proyectos que por su naturaleza lo requieran: estudio de mercado, estudio técnico y estudio económico. 13. Actividades Sociales realizadas en la empresa u organización (si es el caso)
Conclusiones	14. Conclusiones de Proyecto, recomendaciones y experiencia personal profesional adquirida.
Competencias desarrolladas	15. Competencias desarrolladas y/o aplicadas.
Fuentes de información	16. Fuentes de información
Anexos	17. Anexos (carta de autorización por parte de la empresa u organización para la titulación y otros si son necesarios). 18. Registros de Productos (patentes, derechos de autor, compraventa del proyecto, etc.)





11. SE CONSIDERARÁ QUE EL ESTUDIANTE CONCLUYE

Cuando entrega al Departamento de Residencias Profesionales:

- **CARTA DE TERMINACIÓN:** Emitida por la empresa, en hoja membretada, dirigida a la Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Uruapan, anotar los datos del alumno (*nombre completo, número de control y nombre de la carrera*), especificar nombre del proyecto mencionando que fue terminado y entregado a la empresa en tiempo y forma, anotar nombre y profesión, puesto y firma del Titular o Asesor Externo de la empresa, y sello de la misma, anotar fecha del periodo de inicio y término, así como el total de horas.
- **ENCUESTA:** Contestar encuesta de **ALUMNO DE TERMINACION** (Presentar evidencia fotográfica)
- **ENCUESTA:** Contestar encuesta de **EMPRESA**, para el asesor externo **obligatorio**, tomará captura de pantalla y enviará al residente.

La liga se encuentra en la página oficial del ITSU en el menú:

*Departamentos, Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social,
Residencias Profesionales, Encuesta para empresas*

Esta encuesta debe llenarse SOLO UNA VEZ POR EMPRESA, en caso de que el proyecto se haya realizado en equipo por varios alumnos, la captura de pantalla la enviará a uno de ellos y este compartirá con los demás. (Presentar evidencia fotográfica)

Además, debe entregar en su respectiva Jefatura de Carrera, lo siguiente:

- **EXPEDIENTE DIGITAL (PROYECTO DE TERMINACIÓN):** Carpeta comprimida en formato ZIP con la siguiente documentación; Carta de terminación (firmada y sellada por el Depto. de Residencias Profesionales), Proyecto (Informe técnico); portada firmada por asesor interno, archivos en PDF. El nombre del archivo deberá escribirse de la siguiente forma: número de control + iniciales de tu nombre completo + iniciales de tu carrera. Por ejemplo; 15040912ESGIA.zip
- **ACTA DE CALIFICACION**

NOTA: Tiempo máximo de entrega del proyecto una vez concluido será de 15 días naturales. **(No hay prórrogas).**

Contacto: residencias@tecuruapan.edu.mx Tel: 452 527 5053 Ext. 0104

Cel: 452 191 6450 (solo mensajes por WhatsApp)

En el siguiente grupo de WhatsApp se estarán dando los avisos del departamento de Residencias Profesionales.

<https://chat.whatsapp.com/FcB5VMo4RuGCQbh74WEdGc>





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO®



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Instituto Tecnológico Superior de Uruapan
Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social

Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social.



Carr. Uruapan-Carapan No. 5555 Col. La Basilia Uruapan, Michoacán, C.P. 60015
Tels. 4525275050 e-mail: contacto@tecuruapan.edu.mx tecnm.mx | tecuruapan.edu.mx



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA